



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 004530 -2019/ED-SI.

SAN IGNACIO;

04 OCT. 2019

VISTO: el Memorando N° 1605-2019/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral UGEL N° 002782-2019/ED-SI., de fecha 02 de abril del año 2019, se resuelve en su Artículo Primero: **CONFORMAR**, la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para docentes de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, para el año fiscal 2019 y 2020;

Que, con el documento del visto el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, dispone modificar la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para docentes de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, para el año fiscal 2019 y 2020, en lo que concierne al Representante Titular de los Docentes Nombrados, debiendo asumir en dicho cargo la profesora KORY IDALIT FACUNDO YAJAMANCO, según Oficio N° 023/CEN/CER/CEP-SG-SUTEP-SAN IGNACIO-2019, suscrito por el Secretario General del SUTEP – San Ignacio;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Áreas de: Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación" y sus Reglamentos, Ley N° 27815 "Ley del Código de Ética de la Función Pública", Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos regionales", Ley N° 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo", D.S. N° 015-2002-ED, el que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional organización interna, y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

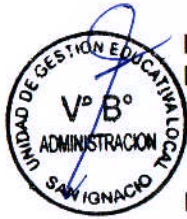
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, la representatividad del profesor **HECTOR JAVIER SAAVEDRA TOCTO**, como Representante Titular de los Docentes Nombrados, en la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para docentes de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, para el año fiscal 2019 y 2020.

ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICAR, la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para docentes de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, para el año fiscal 2019 y 2020, en lo que respecta al Representante Titular de los Docentes Nombrados, de dicha comisión, debiendo consignar para tal efecto al personal que a continuación se indica:



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 004530 -2019/ED-SI.

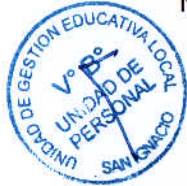


REPRESENTANTE DE
DOCENTE NOMBRADOS : Prof. Kory Idalit FACUNDO YAJAMANCO
REPRESENTANTE DEL SUTEP - SI

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Unidad de Trámite

Documentario, o la que haga sus veces en la unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución de acuerdo al artículo 18° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,




Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

OGC/O UGEL SI
FOSCU AGA/E
MRGCU AAJ
NRGGU/PER
Luz/PROYEC
31.02.10/2019